



ESTADO DE GUANAJUATO



Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DEL DICTAMEN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

**SUJETO OBLIGADO:
H. AYUNTAMIENTO DE ROMITA, GUANAJUATO.**

**A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S**

En la ciudad de León, Guanajuato, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en la **3/a Tercera Sesión Ordinaria**, del **21/o vigésimo primer año de ejercicio**, celebrada el **5 cinco de diciembre de 2023 dos mil veintitrés**, acuerda lo conducente en relación seguimiento, a las inconsistencias detectadas en el dictamen de verificación de obligaciones de transparencia, emitido el 20 veinte de octubre del año en curso, en contra el sujeto obligado, correspondiente al **2/o segundo trimestre del ejercicio 2023 dos mil veintitrés**, y conforme a los siguientes -----

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés, en la 29/a Vigésima Novena Sesión Extraordinaria Jurisdiccional, del 20 vigésimo año de ejercicio; se emitió el Dictamen de verificación de oficio sobre el incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE ROMITA, GUANAJUATO**, en el que le fueron detectadas inconsistencias a sus obligaciones de transparencia del segundo trimestre del ejercicio 2023 dos mil veintitrés. -----

II.-De conformidad al artículo 106 fracción II de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*, se requirió al sujeto obligado para que un plazo máximo de veinte días hábiles subsanara las inconsistencias detectadas. Dicho

Dictamen/Requerimiento le fue notificado el 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés, vía Actuaría de este instituto. -----

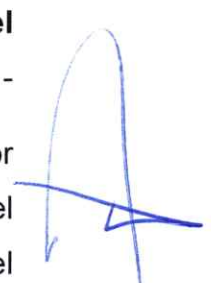
CONSIDERANDO

ÚNICO. El sujeto obligado cumplió con el requerimiento realizado por este Instituto, conforme a lo que señala el artículo 106 fracción III de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*; ya que a la fecha ha publicado correctamente las obligaciones de transparencia que le fueron observadas, en el periodo revisado, solventando la totalidad de las inconsistencias detectadas, por lo que conforme al último párrafo del artículo 6 de los *Lineamientos de Verificación de Obligaciones de Transparencia para el Estado de Guanajuato*, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 13 trece de octubre de 2020 dos mil veinte, Segunda Sección, se determina un porcentaje de cumplimiento para el sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE ROMITA, GUANAJUATO**, para el periodo: **2/o. trimestre del ejercicio 2023 dos mil veintitrés, del 100% cien por ciento**, por lo que en virtud de los resultados y la consideración anterior, se emite el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 106 fracción IV, y 161 fracciones X y XVI de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato* y artículo 17 del *Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*, se emite el presente **ACUERDO DE CUMPLIMIENTO**, en virtud de que el sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE ROMITA, GUANAJUATO**, solvento todas y cada de las observaciones, que le fueron detectadas en el periodo revisado: **2/o. segundo trimestre del ejercicio 2023 dos mil veintitrés.**-----

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al sujeto obligado, por medio del titular de su Unidad de Transparencia, y por conducto del Actuario adscrito al Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----





ESTADO DE GUANAJUATO



Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Así lo resolvieron, por unanimidad, los CC. Comisionados que integran el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y firman la LIC. MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO y el LIC. JUAN SÁMANO GÓMEZ, siendo presidenta la primera, en la 3/a. Tercera Sesión Ordinaria, del 21/o vigésimo primer año de ejercicio, celebrada en la presente fecha, actuando con el Secretario General de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN, quien autentifica y da fe. -----

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

Lic. Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta

Lic. Juan Sámano Gómez
Comisionado

Lic. José Andrés Rizo Marín
Secretario General de Acuerdos

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DE ROMITA, GUANAJUATO, correspondiente al periodo: 2/o. SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS emitido en fecha 5/diciembre/2023 y consta de 3 tres fojas útiles, por su anverso y reverso.

MRSO/jcoj

